



Revista Mexicana de Sociología

ISSN: 0188-2503

revmexso@servidor.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de

México

México

Ulloa Pizarro, Citlalin

Procesos de institucionalización: políticas públicas sobre el aborto en México (2000-2012)

Revista Mexicana de Sociología, vol. 79, núm. 2, abril-junio, 2017, pp. 345-371

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32150508005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Procesos de institucionalización: políticas públicas sobre el aborto en México (2000-2012)

CITLALIN ULLOA PIZARRO*

Resumen: Este artículo muestra los resultados de una investigación sobre el proceso de la política pública de institucionalización de la perspectiva de género en México durante los sexenios panistas (2000-2012), a través de dos dimensiones: como un sistema de normas institucionalizado y como una estructura de sentido. Analiza la vinculación de esta política pública con los temas de los derechos sexuales y reproductivos y el aborto a través de la mirada del nuevo institucionalismo sociológico y de los divergentes significados que los grupos de derechas y feministas legitimaron para construir dos políticas públicas distintas.

Abstract: This paper shows the results of a research in the public policy process of gender mainstreaming in Mexico during the PAN presidential terms (2000-2012), through two dimensions: as a system of institutionalized rules and a structure of meaning. It analyzes the link between these public policy issues of sexual and reproductive rights and abortion, through the eye of the new sociological institutionalism and the divergent meanings that rights and feminists groups have legitimized to build two different public policies.

Palabras clave: institucionalización de la perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos, aborto, estructuras de sentido, derecha, feministas.

Key words: gender mainstreaming, sexual and reproductive rights, abortion, meaning structures, rights, feminists.

La institucionalización de la perspectiva de género se refiere a una política deliberada que busca incorporarse o transversalizarse¹ en todas las políticas públicas y en las acciones de los poderes

* Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con Orientación en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Universidad Iberoamericana-Departamento de Ciencias Sociales y Políticas. Temas de especialización: políticas públicas, imaginarios sociales y representaciones culturales de género. Prolongación Paseo de la Reforma 880, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01219, Ciudad de México.

¹ “Transversalizar la perspectiva de género se refiere a la actuación simultánea en diversos niveles e instancias para la inclusión del punto de vista que permita eliminar la desigualdad entre los sexos y fortalecer la equidad. La transversalización implica una responsabilidad [...] compartida por el conjunto de instituciones del Estado. Implica una serie de pasos que involucran a las autoridades y a las personas que ejecutan las políticas” (Maceira, Alva y Rayas, 2007: 189-190).

estatales. Su importancia radica en ser uno de los principales medios de intervención del Estado y de sus instituciones² para atender y resolver las necesidades relacionadas con el derecho de igualdad y el principio de equidad de género.

Aunque parezca una tautología, la parte más importante que conforma la institucionalización de la perspectiva de género es, precisamente, la perspectiva de género. De acuerdo con los estudios de género, ésta es una forma de observar la realidad para identificar las asimetrías (culturales, sociales, económicas y políticas) entre mujeres y hombres, e intragénero.³ Es también una herramienta teórico-metodológica que se utiliza en los estudios de género y para formular y aplicar políticas públicas que, al integrarse o transversalizarse, facilita la identificación de esas disparidades.

Se trata entonces de una estructura de sentido,⁴ es un sistema cognitivo que la colectividad produce socialmente; una guía que, por un lado, orienta la percepción y los comportamientos de los individuos para identificar las desigualdades y, por otro, cuestiona aquellos significados ciegos de las exclusiones que constriñen las interpretaciones, los sistemas axiológicos y normativos, con el fin de hacer visibles las inequidades.

Durante los sexenios panistas⁵ (2000-2012) se manifestaron con mayor evidencia tensiones en torno a la institucionalización de la perspectiva de género en México. Frente a dicho contexto, en el presente análisis se le revisa primero como una estructura de sentido en disputa o negociación, en cuanto a que era una representación cultural y, por tanto, resultado de las diferentes atribuciones de significado de los agentes (derecha y feministas). Segundo, como dimensión institucional en la medida en que sus distintos sistemas cognitivos o axiológicos se reflejaban en la defini-

² En este artículo se entiende a las instituciones como padrones de comportamiento estables y valuados, regularizados de interacción y compartidos de expectativas. Son las reglas del juego que pueden convertirse en rutinas porque surgen de sistemas cognitivos compartidos (Schedler, 2000: 472).

³ Las relaciones intragénero se refieren a aquellas que se construyen entre personas del mismo sexo y en las que por cuestiones de etnia, edad, nivel socioeconómico, orientación sexual o capacidad física, entre otras, suelen hacerse diferencias en cuanto a oportunidades y trato y, por tanto, convertirse en desigualdades.

⁴ “Las estructuras de sentido son consideradas sistemas de principios de asociación y oposición que subyacen a las percepciones, prácticas y modos de organización puestos en operación por los actores sociales” (Hiernaux y Remy, 1978: 146).

⁵ El panismo es un concepto que denota pertenencia al Partido Acción Nacional (PAN), conocido en México como el partido de las derechas desde su fundación en 1939. Ver Hernández Vicencio, 2009.

ción de políticas y abrían un campo que fomentaba las interacciones, las negociaciones, los conflictos y los cambios en las instituciones.

Con esos supuestos se exploraron dos rutas: 1) el enfoque teórico del nuevo institucionalismo sociológico⁶ para identificar algunas de las principales estructuras de sentido que construyeron las distintas formas de institucionalizar la perspectiva de género, y 2) el análisis de las entrevistas que se aplicaron sobre lo que pensaban esos grupos, a qué estructuras de sentido y modelos culturales se adherían y de qué forma convivían los divergentes tipos de institucionalización de la perspectiva de género.

Se consideró el tema del aborto como el ejemplo más claro para identificar los niveles de tensión y estabilidad de esta política pública y más aún, al estudiar el caso de la Ciudad de México, por ser la única entidad federativa en la que se había legalizado en México.

Con ello se evidencian los conflictos entre los grupos participantes y se aborda el objetivo general de la investigación, en la que se propuso analizar la institucionalización de la perspectiva de género como una estructura y como dimensión institucional.

La institucionalización de la perspectiva de género ha sido abordada desde algunos enfoques de los estudios de género; sin embargo, es novedoso e importante relacionarla con el nuevo institucionalismo sociológico, ya que la mayoría de las instituciones mexicanas dedicadas a institucionalizar la perspectiva de género son construcciones sociales diseñadas para normar la interacción y los comportamientos de los individuos a través de un sistema de valores (aparentemente centrado en la búsqueda de la igualdad) que genera un orden determinado por las convenciones sociales. De ahí que este enfoque permita analizar la formación y el desarrollo de este tipo de instituciones.

La idea de la institucionalización de la perspectiva de género nació en los círculos de activistas y teóricas feministas de Europa, Estados Unidos y América Latina en la década de los años sesenta, como una forma de resolver las desventajas de las poblaciones de mujeres en condiciones

⁶ De acuerdo con Nicolás Pineda (2013), el nuevo institucionalismo sociológico considera que las instituciones son normas sociales (March y Olsen, 1997) formales e informales (North, 1995), en las cuales el individuo se encuentra atrapado y adopta conductas que se adecuan a los valores y expectativas que las reglas proponen, pero las va modificando a lo largo del tiempo a partir de sus propias decisiones y acciones. De esta forma, las normas son un sistema de valores, símbolos, esquemas cognitivos y normas de comportamiento y las instituciones son esencialmente culturales, es decir, proporcionan un marco de significación que guía las acciones individuales.

de desarrollo y bienestar en los ámbitos económicos, educativos, laborales, de derechos humanos y de salud, entre otros. Fue hasta la década de los años setenta que los gobiernos y las agencias de cooperación internacionales reconocieron la desigual situación de las mujeres en la economía y el desarrollo. El antecedente de la institucionalización de la perspectiva de género a nivel mundial es el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, que se refiere a una etapa en la que se celebraron importantes convenciones para atender temas de derechos humanos.

A partir de que en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, 1975) surgió la idea de que los gobiernos debían construir mecanismos internos para mejorar la situación de las mujeres, el Consejo de Europa elaboró herramientas teórico-metodológicas para implementar la institucionalización de la perspectiva de género (1990) y las presentó en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995). A partir de entonces, 181 estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (OEA, 2010) se comprometieron a integrarla en sus leyes, planes, programas y políticas.

En México, los precedentes de la institucionalización de la perspectiva de género surgieron a inicios de la década de los años ochenta. Éstos fueron: 1) la creación del Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, del Consejo Nacional de Población (Conapo) (1980); 2) la separación de los feminismos autónomo e institucional (1984); 3) la migración de gran número de feministas a los partidos políticos, la administración pública y la academia (1985), y 4) la concreción del feminismo institucional.⁷

Durante los sexenios panistas, la institucionalización de la perspectiva de género se construyó como una estructura débil porque se institucionalizaron dos políticas públicas distintas (diseñadas por dos grupos

⁷ Desde finales de la década de los ochenta a la fecha, los movimientos feministas se dividieron en autónomos e institucionales. De acuerdo con Amalia Fisher (2005), las feministas autónomas consideran que: 1) el feminismo es suficientemente político y lo abarca todo; 2) se necesita tener autonomía total de los partidos políticos y del Estado; 3) nadie representa a nadie; 4) no hay ninguna jefatura; 5) se obedece a la lógica del pequeño grupo; 6) se obedece a la autonomía del movimiento, y 7) se reivindican los espacios propios, los derechos y demandas en contra de la discriminación. En contraste, las feministas institucionales estiman que: 1) el feminismo debe realizarse dentro del partido político y el Estado; 2) las instituciones son el único lugar que puede llevar a la sociedad a una transformación a través de las ideas feministas; 3) el movimiento feminista no puede ser autónomo ni abastecerse a sí mismo, y 4) hay representantes, jefaturas y jerarquías en pro de un orden en el interior de las instituciones.

definidos por su oposición recíproca: feministas⁸ y derechas).⁹ Esas políticas surgieron a partir de significados divergentes y eso, precisamente, hizo que esta institucionalización fuera un campo de sentido ambivalente y precario. De ahí que no logre legitimarse en la sociedad plenamente y no adquiriera estabilidad.

Aunado al carácter ambivalente de la institucionalización de la perspectiva de género, durante los sexenios 2000-2012 hubo ciertos espacios de elección escasamente institucionalizados en México, como el tema del aborto. Esta exclusión fue paradójica, precisamente por ser un tema que forma parte importante del núcleo principal que conforma la perspectiva de género: la sexualidad y la reproducción humanas. Esta paradoja fue, entonces, el centro de mayor tensión entre los grupos que buscaron institucionalizar la perspectiva de género en México, ya que las derechas vincularon el tema con los comportamientos sexuales y la conformación de las familias.

Este artículo está dividido en tres partes. La primera expone una síntesis del modelo de observación y la forma en la que se utilizaron en la investigación los enfoques teórico-metodológicos del nuevo institucionalismo sociológico y el método de análisis estructural de contenido. La segunda parte muestra los principales resultados obtenidos en el análisis que surgió de las entrevistas semiestructuradas a profundidad a través de los postulados de los enfoques teórico-metodológicos. Esos resultados se presentan en cuatro partes: 1) la institucionalización de la perspectiva de género como estructura de sentido y dimensión institucional; 2) la adhesión a distintas estructuras de sentido sobre el aborto; 3) los conflictos que se generaron entre los agentes al relacionar el tema del aborto con la institucionalización de la perspectiva de género, y 4) las formas en que los agentes legitiman determinados significados sobre aborto y rechazan otros. La tercera y última parte está dedicada a las conclusiones.

⁸ “El feminismo es una posición intelectual y política que combate la discriminación y el menosprecio hacia las mujeres y hacia las funciones sociales y características culturales tradicionalmente atribuidas al sexo femenino” (Cano, 2000: 242).

⁹ “[...] los instrumentos para alcanzar la democracia, vistos desde la derecha, conducen a la defensa de la libertad individual frente al estatismo [...] y la promoción de acciones como la educativa para producir valores y jerarquías heredadas de la tradición” (Toto, 2000: 154).

MODELO DE OBSERVACIÓN Y ENFOQUES TEÓRICO-METODOLÓGICOS

Si se mira la institucionalización de la perspectiva de género como un “péndulo” (Millán, 2009)¹⁰ al que siguen los grupos que estuvieron inmersos en el proceso de su institucionalización y que osciló desde los espacios adscriptivos a los electivos, de una manera constante, se puede afirmar que en los sexenios panistas el tema cardinal que hizo oscilar a esta institucionalización fue la manera divergente en que los grupos entendían la “individualización” de las mujeres.

La individualización (Beck y Beck-Gernsheim, 2003) es el modo de organizar la vida en condiciones contradictorias e incompatibles porque, por un lado, hay una desintegración de formas sociales anteriormente existentes y un colapso de biografías, marcos de referencia y modelos o roles; por otro, hay un aumento de opciones y libertades que empujan a los individuos a adaptarse a una socialización compleja, contingente, diferenciada y radicalmente cambiante¹¹ por medio del desarrollo de su capacidad de afirmación personal, renovación, interpretación, decisión y procesamiento constante de las oportunidades y las incertidumbres para automantenerse y autopropulsarse.

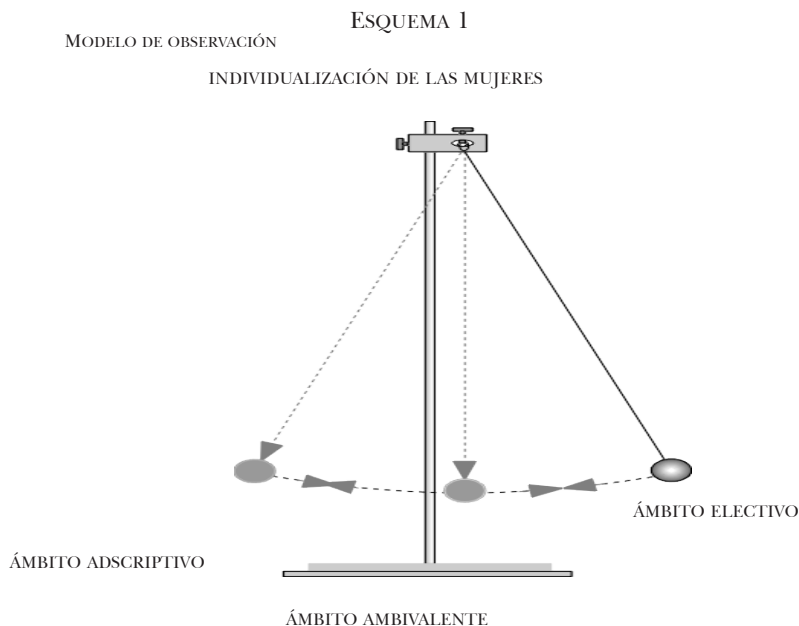
El concepto de individualización de las mujeres fue tomado como el eje principal para ser analizado a través de tres categorías: ámbitos adscriptivos, electivos y ambivalentes de la política de institucionalización de la perspectiva de género en sus dos políticas públicas divergentes. Recurrir a estos ejes permitió observar la vinculación de los datos empíricos con los teóricos, desde el punto de vista analítico, a partir del modelo de observación que fue el esquema narrativo (en la siguiente página).

En este modelo de observación el ámbito adscriptivo significó el orden “natural”, el espacio de las convenciones sociales; el electivo correspondió al orden societal, el lugar de las libertades para elegir preferencias u opciones, y el ambivalente fue el espacio en el que convivían nuevos y viejos modelos de vida, así como estructuras confusas o divergentes.

¹⁰ De acuerdo con René Millán (2009: 130), “el individuo contemporáneo ha sido descrito bajo la imagen de un ‘péndulo’. El ‘pendular’ transita entre una variedad de ámbitos de significado: del barrio al espacio laboral [...]. Esa característica del pendular se expresa como indiferencia o como una selección provisional, hasta la próxima llamada, debido a que nadie está en grado de ocuparse de todo”.

¹¹ “Por complejidad se entiende que existe un número mayor de posibilidades de aquellas que son inmediatamente actuables; por contingencia, el incremento de posibilidades de que lo esperado —calculado— ocurra en un modo diverso. La sociedad compleja es estructuralmente contingente” (Millán, 2008: 198).

La lógica para observar las políticas públicas con perspectiva de género, los marcos normativos e institucionales, las tendencias de los agentes y entrevistadas/os a través de este modelo, fue que cuanto más se acercaran al ámbito adscriptivo, significaba que había menos individualización, y mientras estuvieran más próximas al ámbito electivo había mayor individualización.



FUENTE: Elaboración propia.

A través de la extracción de las estructuras de sentido incorporadas en los dos tipos de institucionalización de la perspectiva de género, el modelo de observación permitió ver los grados de individualización de la población de mujeres en México: identificar sobre qué podían decidir, a qué tenían derecho y con qué coberturas contaban para ejercer sus decisiones como sujetos de la política de institucionalización de la perspectiva de género. Asimismo, permitió mostrar empíricamente cómo interactuaban los agentes y cómo relacionaban los marcos legales con esta política pública durante los sexenios panistas.

Precisamente porque se estimó que la perspectiva de género era una estructura de sentido, que a veces respondía a convicciones profundas

relacionadas con modelos culturales de lo que era “ser mujer”, y otras veces era usada como objeto de negociación o “moneda de cambio” por parte de los agentes que participaron en el proceso de su concreción durante los 12 años (2000-2012), se dio la ventaja de hacer evidentes las disputas argumentativas y los desplazamientos que tuvo el tema a lo largo de ese periodo a través de los enfoques teóricos y metodológicos utilizados.

Para abordar las dimensiones institucional y de sentido se utilizaron los enfoques del nuevo institucionalismo sociológico y el método de análisis estructural de contenido juntos, porque se partió del supuesto de que la mayoría de las instituciones mexicanas encargadas de institucionalizar la perspectiva de género de 2000 a 2012 eran construcciones sociales diseñadas para normar la interacción y los comportamientos de los individuos a través de un sistema de valores (aparentemente centrado en la búsqueda de la igualdad) que producía un orden comúnmente determinado por convenciones sociales.

El marco teórico y el metodológico elegidos se relacionaron de manera estrecha, ya que a ambos les interesaba estudiar los impactos de los factores culturales en el sistema social y, por ende, también en el político, porque consideraban la cultura como la principal generadora de las instituciones y a estas últimas, como estructuras simbólicas y convenciones sociales, a partir de las cuales los individuos interpretaban el mundo de acuerdo con una perspectiva determinada por la cultura institucional que (en la mayoría de las ocasiones) uniformaba sus conductas y facilitaba su interacción social.

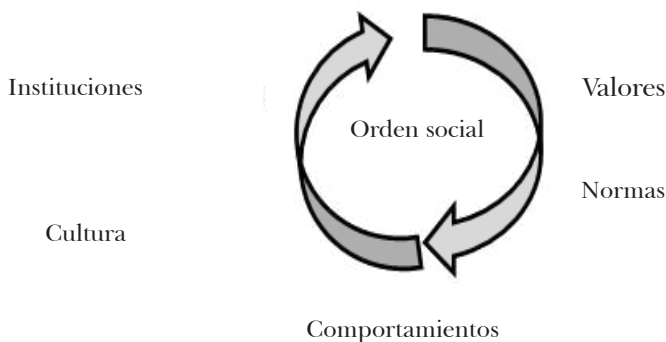
Así, se planteó que el enfoque teórico elegido estudiaba las culturas políticas no sólo en esa dimensión (instituciones económicas, sociales y de derecho), sino que al ver la formación de políticas y a la política misma como instrumentos de orden interpretativo (que ofrecía y facilitaba claves de interpretación), la teoría también tomaba en cuenta las estructuras simbólicas, las cuales eran indispensables para la metodología escogida porque las consideraba rectoras de las producciones discursivas de los emisores.

El método de análisis estructural de contenido profundiza en las estructuras simbólicas de los individuos, busca descubrir sus formas de ordenar, definir el mundo y describir su identidad con el fin de localizar las representaciones culturales que les servían como modelo para interactuar con su entorno. De esta forma, se hizo evidente que tanto el enfoque teórico como la metodología eran útiles para dar cuenta de las

relaciones entre cultura, instituciones, estructuras de sentido, valores, normas y comportamientos sociales que impactaban en el orden social, como puede verse en el siguiente esquema.

ESQUEMA 2

Estructuras de sentido



FUENTE: Elaboración propia.

Desde la perspectiva teórico-metodológica supuesta en este esquema y a partir del análisis de los corpus documentales realizados a los principales y conocidos marcos legales internacionales y nacionales sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como del conjunto de relatos tomados de las entrevistas semiestructuradas a profundidad,¹² se analiza-

¹² Las personas entrevistadas fueron algunas/os académicas/os pertenecientes a las instituciones educativas más representativas de la Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM; Universidad Panamericana; Universidad Iberoamericana y Universidad Autónoma de la Ciudad de México; integrantes de las comisiones para presentar diagnósticos sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres mexicanas en El Cairo y/o Beijing, entre otras; miembros de las comisiones para despenalizar o penalizar el aborto en México, o de las organizaciones de la sociedad civil de mayor trayectoria y reconocimiento en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, como Católicas por el Derecho a Decidir, Grupo de Información en Reproducción Elegida, Fundación Mexicana para la Planeación Familiar e International Projects Assistance Service-México.

ron tanto los modelos culturales que orientaban la acción de los agentes y de los entrevistados como las fuentes de dichos modelos.¹³

Los criterios utilizados para seleccionar a las personas entrevistadas se basaron principalmente en la elección de un conjunto de académicos que, además de dedicarse a la docencia y la investigación, hubieran participado en las comisiones que presentaron diagnósticos sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres mexicanas en El Cairo y/o Beijing y/o en aquellas que despenalizaron o penalizaron el aborto en México, ya fuera a nivel internacional o nacional. Esto se eligió así ya que se pensó que estas personas aportarían no sólo una visión informada desde lo teórico, sino también desde lo práctico y vivencial, aportando así evidencias claras sobre las tensiones de los dos grupos en el tema del aborto. De ahí que los entornos en los que se realizaron estas entrevistas fueran instituciones educativas y las sedes de algunas organizaciones de la sociedad civil.

RESULTADOS

Los principales resultados obtenidos en la investigación partieron de los postulados teóricos del nuevo institucionalismo sociológico y del método de análisis estructural de contenido. Estos resultados se presentan en este artículo a manera de síntesis y organizados en cuatro partes: la primera aborda la problemática de la institucionalización de la perspectiva de género como estructura de sentido y dimensión institucional; la segunda trata el tema de la adhesión de los grupos estudiados a las distintas estructuras de sentido sobre el aborto; la tercera parte describe el tipo de conflictos generados entre los agentes al relacionar el tema del aborto con la institucionalización de la perspectiva de género, y la cuarta y última parte explica las formas en que los agentes legitimaron determinados significados sobre aborto y rechazaron otros.

¹³ Hasta ahora se han producido dos tipos de modelos culturales sobre las mujeres y su relación con la maternidad: uno que enfatiza la maternidad universal y homogénea y plantea la esencia natural femenina en la maternidad, y otro que acentúa su autonomía y libertad, así como su opción de llevar a cabo o no una de sus funciones en la sociedad: la maternidad. Así, este modelo cultural se centra en las maternidades diversas y, por tanto, heterogéneas.

1) La institucionalización de la perspectiva de género como estructura de sentido y dimensión institucional

Las estructuras de sentido son “realidades” establecidas y conocidas socialmente en cuya construcción influyen los valores y las normas, los contextos sociales y el pensamiento humano, con el fin de expresar el significado subjetivo de un mundo “coherente” basado en un orden cultural y social específico (Berger y Luckmann, 1967). Son cuatro los aspectos que conforman las estructuras de sentido: 1) la interpretación de los significados subjetivos; 2) el lenguaje usado en la vida cotidiana; 3) las “estructuras de relevancia” (Berger y Luckmann, 1967) o *ethos* (Lalive d’Epinay, 1990), y 4) la conformación de comportamientos tipificados.

La forma en que los agentes, llámense instituciones, individuos o grupos, atribuyen significado a sus acciones se da a través de su apreciación sobre el valor del pasado y del futuro. Normalmente, esta apreciación se aprende de los contextos sociales en que se ubican y de los grupos sociales a los que pertenecen. Para ello constituyen leyes (o instituciones) porque éstas ayudan a la comprensión e interpretación del orden de su mundo.

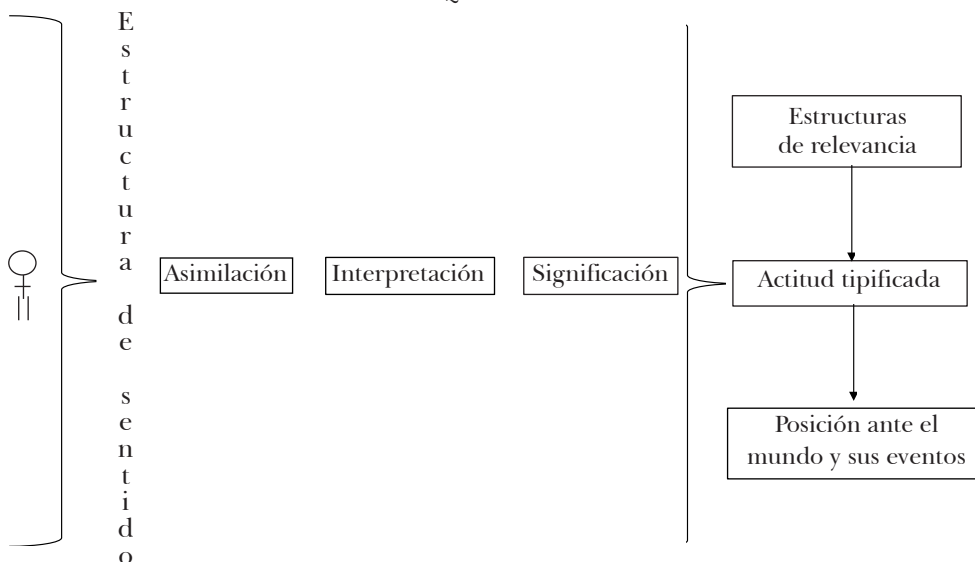
Los comportamientos —sobre todo los tipificados— generalmente corresponden a actuaciones de roles basados en valores y normas conocidos y reconocidos por grupos sociales y avalados por una cultura que los aprueba, los regulariza y los convierte en costumbre. Es por eso que, aunque los seres humanos cuenten con la facultad de razonar para juzgar lo que está bien y lo que está mal en sus comportamientos, “la cultura ejerce un control fuerte sobre la razón a través de la creación de los valores” (Pharo, 2001: 143), como se muestra en el esquema 3, en la siguiente página.

La forma en que las instituciones políticas construyen el sentido es a partir de la relación que mantienen con la cultura y los individuos que interactúan con ellas a través de un movimiento de ida y vuelta que conforma un orden social (ver esquema 2). Es decir, la cultura y las instituciones influyen en los comportamientos de los individuos, y éstos a su vez intervienen en la cultura y las instituciones porque todos adoptan valores, normas y estructuras de sentido que se modifican, enriquecen o limitan a partir de los intercambios realizados a lo largo del tiempo.

La perspectiva de género contiene estructuras de sentido que ayudan a los individuos a relacionarse con su realidad y con su sociedad al resignificar aquellas imágenes, conceptos, representaciones, mitos, creencias, valores, normas y modelos de conducta que impliquen asimetrías o exclusiones (por sexo, edad, etnia, orientación sexual y nivel socioeco-

nómico, entre otros) y que estén instituidas y/o legitimadas por alguna institución cultural.

ESQUEMA 3



FUENTE: Elaboración propia.

Vista desde esta dimensión, la perspectiva de género lleva a cabo un proceso cuyo orden se basa en cuatro niveles: en el primero cuestiona aquellas representaciones, conceptos o mitos que impliquen discriminaciones o desigualdades; en el segundo, hace evidentes sus constreñimientos y limitaciones; en el tercero, los desplaza de su pretensión de ser considerados modelos únicos y universales, y en el cuarto los resignifica a través de la inclusión de las diferencias para interpretar y acercarse a la realidad.

Sin embargo, una política pública tiene como núcleo una compleja estructura de sentido (la perspectiva de género) relacionada con el cuerpo, el aumento de la individualización de las mujeres, la sexualidad y la reproducción humanas; con la llegada de las derechas al poder, fue una arena de conflicto (evidente en el tema del aborto y en la Ciudad de México) en la que interactuaron agentes antagonistas con el fin de legitimar significados opuestos sobre la perspectiva de género. Así puede verse en las opiniones de dos entrevistados pertenecientes a distintos grupos:

La perspectiva de género es partir de una apreciación errónea sobre lo que es ser varón y ser mujer y siempre que se parte de un concepto falso de la realidad, de una concepción errónea de la realidad que tiene consecuencias a largo plazo. La perspectiva de género es un error, no tiene que ver con la realidad del cuerpo humano, no tiene que ver con la naturaleza humana. Entonces, por lo tanto, hacer políticas públicas a partir de un error produce consecuencias negativas a largo plazo y graves (Jorge C. Adame, doctor en Historia).

Yo creo que éste es un tema central: no puede haber políticas con enfoque de género que no pasen por ese eje que nos cruza, nos atraviesa el cuerpo. Si no aceptamos que de ahí parten la libertad, la igualdad, la equidad, etcétera. Quien no parte desde la capacidad y la potencialidad reproductiva de la mujer, no concibe una política de género que se exprese concretamente. Creo que ése es como el tornasol de una verdadera política de género (Raffaella Schiavon, doctora en Medicina).

Durante los sexenios panistas, los agentes de mayor presencia en este conflicto fueron los grupos de las derechas y las feministas, presentes en: 1) el Estado (gobierno federal, gobierno del Distrito Federal, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Secretaría de Salud y la Secretaría de Salud del Distrito Federal); 2) la ciudadanía (movimientos y organizaciones de la sociedad civil feministas, organizaciones de la sociedad civil de las derechas); 3) la Iglesia católica (jerarcas, el Grupo de Roma, teólogas feministas y teólogos de la liberación); 4) los partidos políticos (Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido de la Revolución Institucional, Partido Verde Ecologista de México), y 5) algunos grupos de empresarios (Grupo Monterrey y el Consejo Coordinador Empresarial). Es decir, se trató de grupos muy variados, como constató una de las entrevistadas:

De acuerdo con estudios recientes, el campo de la reproducción, en particular la autonomía de las mujeres, es un campo de lucha política y lo ha sido siempre, y particularmente el lugar de las mujeres en la reproducción. Los factores que impulsan o que previenen la despenalización del aborto tienen que ver con fuerzas políticas que pugnan ya sea por sostener el orden de género que todavía domina y por sostener básicamente la jerarquía de género, y aquellas fuerzas políticas que reivindican una visión más moderna con la política que tiene que ver con la autonomía, con la ciudadanía, con el derecho (Ivonne Szasz, doctora en Demografía).

Ante los ojos de la mayoría de la población mexicana, durante los sexenios panistas los temas que competían a la perspectiva de género parecían ambivalentes o confusos y, por supuesto, problemáticos, debido a que los grupos de las derechas y feministas habían encontrado la forma de legitimar sus opuestos significados sobre la perspectiva de género a través de la creación de dos políticas públicas divergentes, ya que unos abogaban por ubicar la individualización de las mujeres en el ámbito adscriptivo y otros, en el electivo, respectivamente, como se verá en el siguiente apartado.

2) La adhesión a distintas estructuras de sentido sobre aborto

Durante los sexenios panistas, las razones principales que llevaron a los agentes a adherirse a las distintas estructuras de sentido sobre el aborto partieron de dos aspectos: primero, de la acumulación selectiva de la experiencia de su sociedad; segundo, de la vivencia individual para comunicar sus significados, interactuar con los demás y acceder a la comprensión de sí mismos y de los otros.

De acuerdo con el marco teórico-metodológico utilizado, generalmente, esta acumulación de experiencias conforma un acopio social de conocimiento (sentido común) que ubica y controla los comportamientos en forma de “acciones habitualizadas” y “pautas tipificadoras” (Berger y Luckmann, 1967) que permiten a los agentes sentirse identificados con contextos establecidos y pertenecientes a una determinada cultura o institución. De ahí que los agentes analizados tendieran a adoptar estructuras de relevancia, es decir, persistían en reproducir aquello que los había caracterizado como grupo. En el caso de las derechas, a defender la vida de los concebidos no nacidos, así como la “naturaleza femenina” de las mujeres, y en el de los grupos feministas, a defender los derechos de autonomía de las mujeres en todos sus ámbitos de vida, como puede verse en estos dos fragmentos de entrevistas:

Es hasta cierto punto reconocer la calidad de persona del desvalido embrión, salvarnos a nosotros mismos como individuos ya de este mundo cuando en aquellas etapas o en el futuro podamos ser menos autoconscientes, menos capaces de una vida de relación (Francisco Vásquez Gómez, maestro en Derecho Procesal Constitucional).

Hay que tener una postura que se llama gradualista, que es una postura que reconoce los avances que ha tenido la ciencia para determinar en qué

momento esa vida que está en construcción es sujeta de derechos, porque un cigoto no puede ser sujeto de derechos y eliminar los de la mujer embarazada. Entonces, por supuesto un cigoto es vida humana, pero hay que ver ¿qué vida humana es a la que se le pueden conferir derechos y por qué? (Deyanira de la Paz, doctora en Medicina).

Ahora bien, las diferentes estructuras de sentido a las que se adhirieron los agentes estudiados se identificaron en dos modelos culturales que propiciaban un aumento o una disminución de la individualización de las mujeres. Estos modelos eran opuestos porque, mientras uno incluía al aborto como parte de las elecciones y derechos de las mujeres, el otro no lo hacía. En otras palabras, el modelo cultural al que se adhería la mayoría de los integrantes de los grupos de las derechas se caracterizó por: 1) vincular la identidad de la mujer con la maternidad, ya que, de acuerdo con este grupo, la maternidad conforma su naturaleza femenina, y 2) considerar que los embriones eran personas con derechos desde el momento de su concepción y, por tanto, concebir el aborto como un crimen, como señaló una de las entrevistadas:

La penalización del aborto me parece que está precisamente en la línea de que se trata de un ser humano. Entonces, eso cae por su propio peso, tiene que ser penalizado. Tenemos el principio de toda ley, que es no matar (Ana Teresa López de Llergo, doctora en Filosofía).

En contraste, el modelo cultural al que se adhirieron los grupos feministas se caracterizó por estar construido en oposición al modelo de las derechas. Es decir, su modelo se basaba en el derecho de igualdad y en el principio de equidad de género. Por eso, para que las mujeres lograran ejercer una sexualidad libre y sin riesgos a embarazarse, desde que este grupo se consolidó como movimiento social en los años sesenta consideró necesario darles más oportunidades para que alcanzaran los mismos derechos de libertad de reproducción que los hombres. De ahí la insistencia en la ampliación y el acceso al uso de los métodos anticonceptivos, como señaló una de las entrevistadas:

Creo que lo que hemos estado trabajando durante todo este tiempo es que, en primer lugar, las mujeres sí son sujetos morales que pueden tomar decisiones que son absolutamente morales, de acuerdo con su conciencia y sus creencias. Nosotros hemos colocado el tema de despenalizar el aborto como un tema justamente de derechos humanos, de derecho a la salud, a la

autonomía, a la libertad, y que no puede haber una ciudadanía plena para las mujeres si no se considera también su decisión en cuanto a interrumpir un embarazo, y por eso esto es tan central en la discusión de lo que significa un régimen democrático y laico. Significa separar las creencias religiosas (Susana Lerner, doctora en Demografía).

A partir de esto, el modelo cultural al que se adhirió el grupo de las feministas se caracterizó por considerar que: 1) la identidad de las mujeres no era una función en la sociedad (como la maternidad); 2) había una variedad de formas de experimentar las maternidades, por lo tanto, no podía hablarse de una maternidad abstracta, única o universal; 3) los fetos antes de las 12 semanas de gestación no eran personas ni sujetos de derechos porque carecían de conciencia y racionalidad, no habían desarrollado la corteza cerebral ni las conexiones neurofisiológicas, y 4) el aborto representaba un problema de salud pública que era necesario atender por parte del Estado.

Entonces se pudo concluir que los marcos legales institucionales (en este caso las normas sobre derechos humanos, rectoras de la política de institucionalización de la perspectiva de género) de los sexenios que abarcaron de 2000 a 2012 no se construyeron con base en estructuras de sentido opuestas, sino que se interpretaron de dos maneras diferentes, causando así conflictos tanto entre los grupos políticos como entre la población al convertirse en políticas públicas, como puede verse en los siguientes fragmentos de entrevistas:

La perspectiva de género ha sido otra cuestión muy manipulada, ideológica y mediáticamente, que no ha tenido el contenido que debería tener. Yo creo que la perspectiva de género debe existir, por supuesto, pero ¿qué entendemos por ella?, y ¿cómo la implementamos? Ahí está el problema, y yo creo que tal como se ha manejado la perspectiva de género, no sólo en México, sino en general, desde los organismos internacionales como la ONU, en sus convenciones mundiales de población y demás, pues ha sido una perspectiva extremista, profundamente ideologizada en el tema de la perspectiva de género y naturalmente que siempre se ha hablado del aborto en esos casos como una supuesta liberación de la mujer, como un supuesto derecho que hay que conquistar (Marcela Chavarría, doctora en Ciencias de la Educación).

A mí me parece que tarde que temprano, la transversalización de la perspectiva de género va a hacer que los derechos, en general, de las mujeres se valoren de otra manera, alcancen la jerarquía que tienen como derechos. La

libertad de decidir sobre el número y el espaciamiento de los hijos también la va a alcanzar. Ahorita no sucede porque hay que recordar que vivimos en un patriarcado, seguimos viviendo en un patriarcado, donde las relaciones de supra subordinación son la regla, son la estructura misma del patriarcado y en la parte subordinada estamos las mujeres, ¿y por qué nos subordinan? Justamente por el ejercicio de nuestro cuerpo, de nuestra sexualidad, de nuestra posibilidad de ser madres. Así empieza este patriarcado (Alicia Elena Pérez Duarte, doctora en Derecho).

De esta forma, pudo verse que se trataba de un conflicto de percepciones y de construcción de sentido, un punto de tensión, de contraste, entre dos alternativas de sentido en torno a una inflexión en el rol de las mujeres y en el orden social proyectado hacia la individualización de ellas.

3) Conflictos generados entre los agentes al relacionar el tema del aborto con la institucionalización de la perspectiva de género

El tipo de conflictos generados que se encontraron entre los dos grupos estudiados fueron básicamente dos: el primero, por la legitimación no sólo de las opuestas estructuras de sentido de los agentes (tanto en los marcos normativos como en los institucionales), sino también de sus dos políticas públicas, porque de esta forma podían dirigir los comportamientos de la población y el rumbo de las políticas con perspectiva de género; el segundo, por la inadaptación de los grupos de las derechas a los cambios institucionales y al contexto marcados por una evidente ampliación de opciones y elecciones para las mujeres en todos sus ámbitos vitales. En otras palabras, por un aumento en su individualización, como señaló una entrevistada:

Penalizar el aborto quiere decir limitar los derechos de las mujeres y reconocer su incapacidad de autonomía para decidir sobre sus vidas. Penalizar el aborto implica que es considerado como delito, como crimen [, y que] en los servicios de salud no se pueda hablar ampliamente del problema, que se siga maltratando a las mujeres cuando llegan a decidir que abortan o cuando se sospecha que las mujeres con abortos espontáneos se hicieron algo para interrumpir ese embarazo (Mercedes Barquet, maestra en Estudios de la Mujer).

Particularmente, los grupos de las derechas no compartieron las ampliaciones de derechos de las mujeres, relacionados con la sexualidad y la

reproducción, así como tampoco las modificaciones a su papel tradicional en la familia, como indicó uno de los entrevistados:

Recuerdo a un profesor de Ética en tercero de secundaria que decía que este pobre país es lo que es a pesar de los hombres y gracias a las mujeres. Es entronizar a la mujer donde debe estar sin dejar de reconocer el papel fundamental de la madre, que muchas veces como líder de la familia tiene en la educación de los hijos, en la preservación de los valores, en la preservación misma de las costumbres, de la cultura. Es decir, yo creo que la mujer está y debe estar ligada constante y perpetuamente a la familia, no porque el hombre no tenga que serlo, pero pues sí, la historia nos dice que el hombre es más canijo, ¿por qué? No sé, por propia naturaleza, pero creo que ésa es una perspectiva de género bien entendida: sí entronizar a la mujer en su posición, pero sin dejar de reconocer que tiene un papel fundamental, que no puede desentenderse o que no podemos entender este mundo sin una mujer cariñosa, madre de familia, paciente, buena y con muchas otras virtudes que son más propias de su naturaleza misma que las del hombre. ¿Por qué son así las mujeres? ¿Por qué no son así los hombres? Pues yo no inventé las reglas de este mundo. Así son las cosas (Francisco Vásquez Gómez, maestro en Derecho Procesal Constitucional).

Lo anterior ejemplifica los tipos de estrategias que los grupos de las derechas utilizaron para implementar políticas como los “residuos culturales”. Es decir, imágenes anticuadas de las mujeres tanto en las políticas como en los discursos,¹⁴ así como tergiversaciones a las normas, como las realizadas a la Constitución.¹⁵

De esta manera, la política de institucionalización de la perspectiva de género, sus normas y temas aledaños mostraron un carácter ambiva-

¹⁴ Estos residuos culturales pueden verse, de manera evidente, en el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), en el Eje 3, dedicado a la igualdad de oportunidades, y más específicamente en el tema de salud, en el que las imágenes que lo acompañan se relacionan con la maternidad y la infancia, y aunque se menciona la “paternidad responsable”, no hay imágenes que la ilustren; de hecho, se omiten tanto las responsabilidades como los derechos de los hombres en la sexualidad y la reproducción, así como las previsiones y consecuencias que pueden llegar a vivir al contraer enfermedades de transmisión sexual o sida.

¹⁵ Al hacer una revisión de algunos argumentos de María Emilia Montejano (2009) y Francisco Vázquez Gómez (2009), se encontró que ambos autores tergiversaron el significado de los artículos 30, 32, 37 y 123 constitucionales al señalar que la Constitución reconoce al concebido no nacido toda su protección desde el momento mismo de la concepción, cuando en realidad lo que hacen esos artículos es descontextualizar esos conceptos.

lente que tendió a crear conflictos con los grupos feministas y también confusiones entre la población, como señaló una entrevistada:

Me parece que la perspectiva de género y la penalización del aborto es una manifestación de lo que está ocurriendo a nivel global entre las fuerzas progresistas y las fuerzas conservadoras, como un eje. Yo creo que es el eje más claro de aglutinamiento y de diferenciación de izquierdas y derechas actualmente en el mundo, porque como que los temas del mercado, de la economía y del Estado y eso están mucho más matizados. En cambio, los temas culturales son como los polos en que se distinguen las diferencias entre izquierda y derecha (Teresa Incháustegui, doctora en Ciencias Políticas).

En relación con el eje de análisis de este estudio, la individualización de las mujeres, este conflicto se tradujo en que los grupos de las derechas buscaron ubicarla en ámbitos adscriptivos aun cuando esta población ya había logrado posicionarse en espacios electivos sexenios atrás y a lo largo del tiempo, como señaló una entrevistada:

Yo creo que en épocas recientes el discurso de género ha sido apropiado por movimientos conservadores que no asumen lo que eso implica, pero lo asumen en términos de un discurso hecho *ad hoc ad usum delphini*, como se podría decir, para ellos con seudovisión de género y que implica una visión de género donde la mujer se relega a roles tradicionales con un enfoque ideológico muy claro. Es decir, esencialmente reproductora, jefa de familia, cuidadora de los hijos, cuidadora de los valores familiares. Entonces, ha generado políticas públicas, por ejemplo, de promoción de la maternidad, de protecciones laborales de las mujeres embarazadas, que podrían parecer políticas enfocadas o enmarcadas en el género y podríamos decir: “pues mejor eso que nada”, pero la ideología que está detrás de estas políticas es totalmente diferente, no tiene sustentos de lo que es la verdadera teoría de género, de la concepción de la mujer que está en la base de la teoría de género (Raffaela Schiavon, doctora en Medicina).

Durante los sexenios panistas, esta contradicción hizo que la perspectiva de género y su institucionalización parecieran ambivalentes en México. Esto hizo evidente que cuando hay conflictos, los significados tienden a desestabilizarse polisémica y polivalentemente, y a afectar la producción de las estructuras de sentido, y se ven dañados los grados de asimilación de la población sobre la perspectiva de género y las políticas públicas relacionadas con la equidad e igualdad de género, tal como sucedió de 2000 a 2012.

4) Formas en la que los agentes legitimaron determinados significados sobre aborto y rechazaron otros

Durante los sexenios panistas, los grupos feministas se valieron de “procesos políticos integradores y agregativos” (March y Olsen, 1997). Es decir, incluyeron los derechos humanos, la diversidad y la heterogeneidad de la población como base principal de sus políticas de género. En particular, a través de la Ley de Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal, porque esta ley: 1) reconoció la autonomía y la pluralidad de valores al respetar la autonomía de las mujeres y sus creencias religiosas sin obligarlas a realizar una interrupción de embarazo en contra de su voluntad; 2) garantizó los derechos de las mujeres en la sexualidad y la reproducción, así como su libertad de conciencia, y 3) aseguró la igualdad de trato entre mujeres de los diferentes niveles socioeconómicos para que accedieran a servicios de salud, cuando así lo desearon, como lo confirma un entrevistado:

La mujer, siendo una de las dos personas que se reproducen, no debe ser la que tenga que cortar todo su caminito: laboral, educativo, recreativo y demás por tener que reproducirse, incluso aunque no quiera. Sino, además, ser ellas quienes se encarguen de cuidarlos. Esa posibilidad de reproducirse es eso, una posibilidad, no una obligación, y hay muchas normas sociales, entre ellas las de la Iglesia católica, que habían estado manteniendo como la responsabilidad de las mujeres a reproducirse hasta el infinito, así, indiscriminadamente, sin ninguna restricción, ¿no? Entonces yo creo que el feminismo ha contribuido poderosamente a la toma de conciencia de muchísimas mujeres en la lógica de apropiarse de su propia historia en general, y en particular de su historia reproductiva, que tiene obviamente tremendas implicaciones para lo del aborto (Juan Guillermo Figueroa, doctor en Sociología y Demografía).

En contraste con lo ocurrido entre los grupos feministas durante los sexenios panistas, los grupos de las derechas: 1) adoptaron “la decisión autoritaria más bien que la negociadora” (March y Olsen, 1997) al buscar imponer una sola visión sobre el concepto de persona y de mujer, principalmente, porque este grupo pudo adaptarse a las nuevas exigencias del contexto moderno en el que había un claro aumento de individualización para las mujeres y diferenciación de la sociedad; 2) usaron las normas de imitación (la presencia de la perspectiva de género únicamente en el discurso político, tanto oral como escrito) porque no estaban de acuerdo

con las nuevas pautas de socialización que proponía esta perspectiva, ya que la relacionaban con un “feminismo radical” y, en consecuencia, presentaron un evidente desconocimiento de las normas con perspectiva de género y teorías críticas de los estudios de género, ya que sus estructuras de relevancia, es decir, lo que los hacía sentirse identificados como ese grupo en particular, no les permitía abrirse para ver cuáles eran las propuestas y las opciones que ofrecía la perspectiva de género a la población mexicana de esos sexenios.

Asimismo, este grupo de las derechas persistió en utilizar residuos culturales en las normas y en las políticas públicas a través del uso constante de imágenes arcaicas de la mujer-naturaleza, porque estaban basados en los dogmas y sanciones de la religión católica, jerárquica y medieval, así como en las convenciones sociales decimonónicas que han construido su identidad como grupo.

De acuerdo con el enfoque teórico-metodológico, los grupos de las derechas y/o conservadores también se valieron de dos rutinas institucionales en forma de modelo de bote de basura¹⁶ a través del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), al no dirigir sus acciones a la solución de los problemas sobre la institucionalización de la perspectiva de género y el tema del aborto, sino que pasaron de un problema a otro sin solucionar ninguno, como el diseño y rediseño del programa nacional de la política de institucionalización de la perspectiva de género y la omisión intencional del tema del aborto como estrategia política, tanto en sus normas como en sus acciones, como señaló una entrevistada:

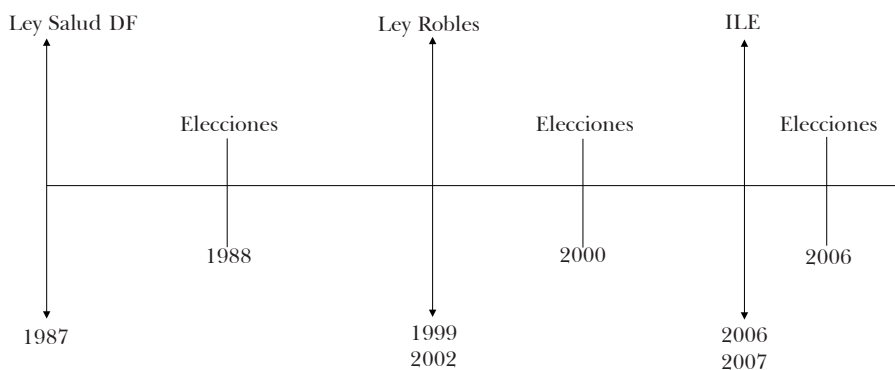
Los feminismos que han ido por la igualdad del hombre y la mujer, estoy totalmente de acuerdo, pero los feminismos que tratan de, digamos tomar otros tipos de papeles... Por ejemplo, de hacer que la mujer se libere de la maternidad, yo digo que tendríamos que cambiar nuestro cuerpo, que está hecho para la maternidad. La biología está así, aunque se está tratando también de hacer cambios biológicos y efectivamente la ciencia experimental ha aumentado mucho, pero eso es estar en contra de nuestra propia naturaleza (Ana Teresa López de Llergo, doctora en Filosofía).

¹⁶ De acuerdo con James March y Johan P. Olsen (1997), el modelo de bote de basura tiene tres propiedades que implican interacciones: 1) cuando se toman decisiones de tipo institucional, éstas generalmente no están dirigidas a solucionar problemas; 2) quienes toman las decisiones generalmente pasan de un problema a otro sin solucionar ninguno, y 3) las personas que toman las decisiones (o pretenden hacer que lo hacen) y aquellas quienes tienen los problemas se denuncian unas a otras sin solucionarlos tampoco.

Por otro lado, al trabajar a partir de los postulados teóricos del nuevo institucionalismo sociológico y el método del análisis estructural de contenido, los grupos de las derechas y los feministas coincidieron en algunas acciones para legitimar sus estructuras de sentido y sus políticas públicas de institucionalización de la perspectiva de género como la rutina de construir alianzas con otros agentes que resultaban en un intercambio de votos por esferas de la vida social débilmente organizadas, como fue el apoyo a reformas o leyes sobre aborto, ya sea para penalizarlo o despenalizarlo.

Los costos que tuvieron estas alianzas se basaron en las ventajas electorales que trae consigo adoptar determinada postura para sumar mayor número de votantes. Esta conducta históricamente ha convertido a la perspectiva de género, al tema del aborto, a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y a su individualización, en objetos de negociación o “moneda de cambio”, sobre todo en época de elecciones, como se ve en el esquema 4.

ESQUEMA 4



ILE: Ley de Interrupción Legal del Embarazo.

FUENTE: Elaboración propia.

Durante los sexenios entre 2000 y 2012, la forma en que los grupos de las derechas y los de feministas rechazaron los significados sobre aborto que se oponían a sus posturas y estructuras de sentido fue a partir del diseño de políticas y normas, evidentes en las dos políticas públicas de institucionalización de la perspectiva de género: 1) las reformas que pe-

nalizaban el aborto en 18 estados de la República¹⁷ y lo despenalizaban (a través de la Ley de Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal), y 2) por un lado, la omisión del tema del aborto en los planes nacionales de desarrollo y los programas sobre salud sexual en los que invisibilizaban la sexualidad y la reproducción de los hombres, poniendo todo el peso de la responsabilidad en las mujeres;¹⁸ por otro, el abordaje del tema del aborto como un problema de salud pública en los programas de sexualidad y reproducción del Distrito Federal dirigidos tanto a mujeres como a hombres. A estas diferencias se sumaron algunas otras estrategias asentadas en la utilización de diferentes tipos de omisiones de las que se valieron los grupos de las derechas¹⁹ durante esos sexenios en los que estuvieron en el poder.

Por lo anterior, se puede afirmar que cuando los agentes no comparan los mismos significados surgen conflictos que los llevan a competir por institucionalizar nuevas estructuras de sentido, de acuerdo con las percepciones, referencias y representaciones culturales a las que previamente se han adherido, tal como ocurrió con los grupos de derechas y feministas en los sexenios panistas.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este estudio, mostrados en la sección anterior, se concluyó que en México vivimos un momento de encrucijada entre el aumento y la disminución de la individualización de las mujeres, así como entre el Estado laico y los fundamentalismos. Este dilema es aún más claro cuando se abordan temas como la sexualidad, la reproducción de las mujeres y el aborto. Esto significa que se trata de un conflicto por instituir en un orden diferente un problema de respeto a las diversas formas de vivir y pensar. Por ende, la presencia de esta disyuntiva en el país muestra la apertura a más posibilidades y nuevos horizontes de comprensión sobre las formas en que se experimenta la modernidad,

¹⁷ Estos estados son: Chihuahua, Morelos, Baja California, Colima, Sonora, Quintana Roo, Guanajuato, Durango, Puebla, Nayarit, Jalisco, Yucatán, Campeche, San Luis Potosí, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Chiapas.

¹⁸ Para ahondar más sobre este tema en particular, ver Ulloa, 2014.

¹⁹ Algunas de estas estrategias políticas han sido los diferentes tipos de omisión utilizadas por el Inmujeres para tratar el tema del aborto.

tanto en el ámbito simbólico como en el institucional, así como en el individual y en el colectivo.

Como se mostró a detalle en la sección anterior, el modelo de observación de los ámbitos adscriptivo, ambivalente y electivo, se enriqueció con el trabajo de campo ya que, como muestran los fragmentos de las entrevistas, los grupos feministas y de derechas tienen posturas opuestas sobre el tema de la individualización de las mujeres en el caso del aborto, lo que ocasiona ambivalencias y, por tanto, una institucionalización de la perspectiva de género precaria en México. Esto significa que en el ámbito de la sexualidad y la reproducción, la individualización que se vive en el país también nos empuja a organizar la vida en condiciones contradictorias e incompatibles, porque por un lado hay una desintegración de formas sociales anteriormente existentes, marcos de referencia y modelos o roles de género tradicionales y, por otro, hay un aumento de opciones y libertades que empujan a los individuos a desarrollar capacidades de afirmación personal, renovación, interpretación, decisión y procesamiento constante de las oportunidades e incertidumbres para automantenerse y autopropulsarse.

Por lo anterior, en el México actual, las mujeres no sólo requieren que el Estado o los grupos políticos con sus valores y normas divergentes sean los que marquen el ritmo de sus vidas o las pautas para que se autodefinan, sino que sean ellas también quienes se asuman como sujetos capaces de crear posibilidades y de elegir. Ahora que se han reivindicado los derechos de las mujeres y muchas distinguen entre mitos y realidades, la modernidad abre las puertas a la autonomía para ejercerla, hacerse sujetos y existir, pero también para respetar las elecciones personales y las de las/os otras/os, tomando en cuenta que es la experiencia de las situaciones lo que da sentido a la vida y a la existencia humanas.

BIBLIOGRAFÍA

- BECK, Ulrich, y Elisabeth Beck-Gernsheim (2003). *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Barcelona: Paidós.
- BERGER, Peter, y Thomas Luckmann ([1967] 2005). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

- CANO, Gabriela (2000). "Feminismo". En *Léxico de la política*, coordinado por Laura Baca, Judit Bokser-Liwerant, Fernando Castañeda, Isidro H. Cisneros y Germán Pérez Fernández del Castillo, 242-247. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Secretaría de Educación Pública/Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía/Heinrich Böll S.
- FISHER, Amalia (2005). "Los complejos caminos de la autonomía". *Nouvelles Questions Féministes* 24 (2): 54-78.
- HERNÁNDEZ VICENCIO, Tania (2009). *Tras las huellas de la derecha. El Partido Acción Nacional*. México: Ítaca.
- HIERNAUX, Jean Pierre, y Jean Remy (1978). "Socio-political and charismatic symbolics: Cultural change and transaction of meaning". *Social Compass* 15 (1): 145-163.
- LALIVE D'EPINAY, Christian (1990). "Récit de vie, ethos et comportement: pour une exégèse sociologique". En *Methodes d'analyse de contenu et sociologie*, coordinado por Jean Remy y Danielle Ruquoy, 37-68. Bélgica: Facultés Universitaires Saint-Louis.
- MACEIRA, Luz, Raquel Alva y Lucía Rayas (2007). *Elementos para el análisis de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género: una guía*. México: El Colegio de México.
- MARCH, James, y Johan P. Olsen (1997). *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Universidad Autónoma de Sinaloa/Fondo de Cultura Económica.
- MILLÁN, René (2009). "Incertidumbre y miedo: visiones sobre la modernidad". En *Paradojas del miedo. Encuentros con la ambigüedad, la incertidumbre y el absurdo*, editado por Francisco Pamplona, 85-136. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- MILLÁN, René (2008). *Complejidad social y nuevo orden en la sociedad mexicana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/Miguel Ángel Porrúa.
- MONTEJANO, María Emilia (2009). "El delito de aborto en el Distrito Federal". En *Bioética y aborto. Hacia una cultura de la vida*. México: Trillas.

- NORTH, Douglass (1995). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PHARO, Patrick (2001). “Normes de culture et normes de raison”. En *L'explication des normes sociales*, coordinado por Raymond Boudon, Pierre Demeulenaere y Ricardo Viale, 143-186. París: Presses Universitaires de France.
- PINEDA, Nicolás (coordinador) (2013). *Modelos para el análisis de políticas públicas*. México: El Colegio de Sonora.
- SCHEDLER, Andreas (2000). “Neoinstitucionalismo”. En *Léxico de la política*, coordinado por Laura Baca, Judit Bokser-Liwerant, Fernando Castañeda, Isidro H. Cisneros y Germán Pérez Fernández del Castillo, 472-476. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Secretaría de Educación Pública/Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía/Heinrich Böll S.
- TOTO, Mario Constantino (2000). “Derecha”. En *Léxico de la política*, coordinado por Laura Baca, Judit Bokser-Liwerant, Fernando Castañeda, Isidro H. Cisneros y Germán Pérez Fernández del Castillo, 152-154. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Secretaría de Educación Pública/Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía/Heinrich Böll S.
- ULLOA, Citlalin (2014). “Tensiones y conflictos en las políticas reguladoras de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en México (2000-2012): el problema de la incorporación del principio de equidad y del derecho de igualdad de género”. *Revista Sociológica* 29 (82): 125-150.
- VÁZQUEZ GÓMEZ, Francisco (2009). “El aborto... una cuestión constitucional, ni más ni menos”. En *Bioética y aborto. Hacia una cultura de la vida*. México: Trillas.

SITIOS DE INTERNET

- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) (2010). “Estado actual de firmas y ratificaciones de la Convención Americana de los Derechos Humanos”:
 <<http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/b-32.html>>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001-2006:

<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012:

<<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index>>

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2001-2006:

<<http://www.salud.gob.mx/docprog/Pns-2001-2006/PNS-completo.pdf>>

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2007-2012:

<http://alianza.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf>

SECRETARÍA DE SALUD (SSA) (2001). *Manual de salud reproductiva* (2001-2006):

<http://www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx/descargar/programa_accion_sr.pdf>

Recibido: 7 de agosto de 2015

Aceptado: 28 de noviembre de 2016